



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2016-1194

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficios Nro. IESS-DG-2016-0649-OF de 25 de noviembre del 2016, FDQ-NE-DNGTH-2508-2016 de 2 de diciembre del 2016; y, Nro. IESS-DG-2016-0649-OF de 20 de diciembre del 2016, la abogada Geovanna Alexandra León Hinojosa, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita y completa la documentación para la calificación de habilidad legal del Magister Leonardo Simón Nina Recalde, como candidato a Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo;

QUE el artículo 306 de la Ley de Seguridad Social dispone que el control de las instituciones públicas y privadas integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Social y del Sistema de Seguro Privado, estarán sujetos a la regulación, supervisión y vigilancia de los organismos de control creados por la Constitución de la República para este fin;

QUE el artículo 308 de la Ley de Seguridad Social, establece que el Superintendente de Bancos expedirá, mediante resoluciones, las normas necesarias para la aplicación de la Ley de Seguridad Social;

QUE la primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, dispone que las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el citado Código, hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria resuelva lo que corresponda, según el caso;

QUE el artículo 6, capítulo II "Normas para la Calificación de Idoneidad de los Candidatos a Director y Subdirector General, Directores Provinciales, Director de Desarrollo Institucional, Directores de los Seguros que Conforman el Seguro General Obligatorio y Director Actuarial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", título II, "De la Calificación de las Autoridades del Sistema Nacional de Seguridad Social", libro III "Normas Generales para las Instituciones del Sistema de Seguridad Social", de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, establece que los candidatos a los referidos cargos deberán obtener, previa a su posesión, la calificación de habilidad legal de la Superintendencia de Bancos;

Resolución No. SB-DTL-2016-1194
Página 2

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2016-1396-M de 22 de diciembre del 2016, se ha emitido informe para la calificación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la habilidad legal del Magíster Leonardo Simón Nina Recalde, portador de la cédula de ciudadanía No. 1707315352, como candidato a Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

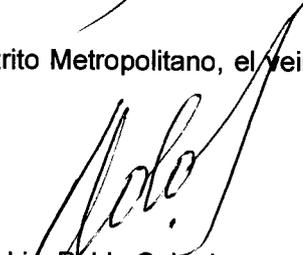
ARTÍCULO 2.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al Magíster Leonardo Simón Nina Recalde.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y dos de diciembre del dos mil dieciséis.



Ab. Gabriel Solís Vinuesa
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y dos de diciembre del dos mil dieciséis.



Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO